

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

**CVE-2021-7018** *Resolución de 5 de agosto de 2021, por la que se adjudica el puesto de trabajo número 5, Secretario/a Despacho Presidente, del Gabinete del Presidente del Gobierno.*

Vista la Orden PRE/52/2021, de 17 de junio, de esta Consejería, publicada en el BOC número 122, de 25 de junio de 2021, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 5 denominado Secretario/a Despacho Presidente del Gabinete del Presidente, reservado a funcionarios de carrera.

Vistos los informes favorables a que hace referencia la base quinta de la Orden de la convocatoria.

Una vez finalizado el procedimiento establecido en el artículo 44.2 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria,

#### DISPONGO

Primero. Resolver la referida convocatoria, adjudicando el puesto de trabajo número 5, en los términos que se señalan en el Anexo.

Segundo. Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior serán los determinados en la base séptima de la convocatoria, según lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

Tercero. La publicación de la presente Resolución en el BOC servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en los artículos 42 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la Orden en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de

MIÉRCOLES, 11 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 154

octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 5 de agosto de 2021.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior  
(P. D. Resolución de 18 de diciembre de 2018, BOC de 2-01-19),  
la directora general de Función Pública  
(P.S. Decreto 168/2019, de 29 de agosto),  
la secretaria general de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior,  
Noelia García Martínez.

### ANEXO

Unidad: Gabinete del Presidente del Gobierno.

Número de puesto: 5.

Denominación: Secretario/a Despacho Presidente.

Adjudicatario: Doña Ana María López Rodríguez.

DNI.: \*\*\*9199\*\*.

2021/7018

CVE-2021-7018